



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1907/PAD/25	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 24/07/2017	<b>BOUC:</b> 24/07/2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> MUSICOLOGÍA. Ámbito de conocimiento: ETNOMUSICOLOGÍA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> MUSICOLOGÍA	
<b>FACULTAD:</b> GEOGRAFÍA E HISTORIA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Fraile Prieto, María Teresa	9,28

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo:

1. Actividad investigadora **en el ámbito de conocimiento** (Etnomusicología): hasta 5 puntos.
  - 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos): libros (0,5); artículos y capítulos de libro (0,25); ediciones de libros (0,1)
  - 1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto). Miembro de proyecto competitivo financiado 3-4 años (0,25); IP de proyecto competitivo financiado 3-4 años (0,75).
  - 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto): comunicaciones en congresos de ámbito nacional o inferior (0,1); ponencias invitadas y congresos de ámbito internacional (0,2)
2. Actividad y capacitación docente **en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento**(Etnomusicología): hasta 2 puntos (0,5 por 10ECTS acreditados).
3. Formación académica y profesional **relacionada con el ámbito de conocimiento** (Etnomusicología): hasta 2 puntos.
  - 3.1. Premio extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
  - 3.2. Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos): 0,12 por año de beca o 0,5 por 4 años.
  - 3.3. Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos): 0,1 por año.
  - 3.4. Becas post-doctorales (hasta 0,5 puntos): 0,1 por año.
  - 3.5. Actividad profesional **directamente relacionada con el ámbito de conocimiento** (Etnomusicología), desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos): Producciones discográficas o programación de ciclos de conciertos (0,1), trabajo profesional en el ámbito de conocimiento (0,1 por año).



**4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Universidad Complutense de Madrid (mérito preferente): hasta 1 punto.**

- a) Inferiores a 3 meses: 0 puntos.
- b) Los 3 meses iniciales: 0,12 puntos.
- c) Por cada mes adicional: 0,06 puntos.

**5. Otros méritos: hasta 1 punto.**

Se valorarán: Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario.

**3º** La Comisión de Selección acordó en su constitución SI  / NO  realizar una entrevista personal a los aspirantes que superasen los 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Actividad Investigadora. Hasta 5 puntos				Sub-total	2. Actividad y capacitación docente. Hasta 2 puntos	3. Formación Académica y Profesional. Hasta 2 puntos					Sub-total	4. Estancias. Hasta 1 punto	5. Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	TOTAL
	1	2	3	total			5	6	7	8	9						
FRALÉ PREIETO, MARÍA TERESA	3	1	1	5		1,5	0,5	0,5	0,2	0,1	0,07	1,37	0,48	0,93	9,28	-	9,28
VALLEJO, GARCÍA-MAURIÑO, POLO	0,82	1	0,12	1,94		1,92	0,5	0	0	0,5	1	0,96	0,4	6,22	-	6,22	
BETHENCOURT LLOBET, FRANCISCO	0,25	0,75	0,28	1,28		2	0	0	0	0,36	0,36	0,76	0,3	4,7	-	4,7	
MATÍA POLO, INMACULADA	0,82	0,5	0,27	1,59		1,1	0	0	0	0,14	0,14	0	0,41	3,24	-	3,24	
VÁZQUEZ MÁRQUEZ, ISRAEL	1,32	0	0,26	1,58		0	0,5	0	0,1	0,21	1,31	0,12	0,21	3,22	-	3,22	
RUIZ TORRES, SANTIAGO	0,25	0	0,08	0,33		0	0,5	0,5	0	0,06	1,06	0,24	1	2,63	-	2,63	
ORTEGA RODRÍGUEZ, JUDITH	0,23	0,5	0,05	0,78		0	0,5	0	0	0,07	0,57	0	0,17	1,52	-	1,52	
JAMBRINA RODRÍGUEZ, JULIA	0	0	0	0		0	0	0	0	0,07	0,07	0,24	0,04	0,35	-	0,35	

**APARTADO 1.- Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos**

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
  - 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
  - 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- APARTADO 2.- Actividad y capacitación docente: hasta 2 puntos**
- 4.- Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento.
- APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**
- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
  - 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
  - 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
  - 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias: hasta 1 punto**

10.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la UCM.

**APARTADO 5.- Otros méritos: hasta 1 punto**

11.- Otras titulaciones (licenciaturas, grado, máster), doctorandos, idiomas, dirección de tesis/DEA/trabajos fin de grado/trabajos fin de máster/proyectos fin de carrera, actividades de gestión, etc.

**Total.-**

12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Entrevista.-**

13.- Puntuación de la entrevista, si tiene lugar: hasta 2 puntos.

**TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 13.**



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 15 de noviembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
			
Firmado: Javier Suárez Pajares		Firmado: Marta Rodríguez Cuervo	
			
Firmado: María Nagore Ferrer	Firmado: Carmen Julia Gutiérrez González	Firmado: Belén Pérez Castillo	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 15/11/2017

  
Firmado: Francisco M. Luna Arévalo